



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

Córdoba, 11 de octubre de 2017

VISTO

La realización de la Instancia Nacional de la 27° Olimpiada Argentina de Física, entre el 23 y 28 de octubre próximos; y,

CONSIDERANDO

Que este evento de extensión, se lleva a cabo todos los años, en esta Universidad, en la que participan estudiantes de todo el país;

Que es necesario proveer a los alumnos y docentes de Enseñanza Media participantes de la misma los pasajes para desplazarse de sus lugares de origen al lugar de alojamiento y viceversa;

Que asimismo, corresponde solventar el gasto de traslado de los miembros del Comité Organizador Ejecutivo a la reunión de Comité Interolímpico, convocada por el Ministerio;

Que la necesidad del gasto queda acreditada por la Programación oportunamente elevada y aprobada por el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación;

Que existe disponibilidad presupuestaria, ya que los fondos pertinentes fueron provistos por el mencionado Ministerio, mediante la Resolución 2017-164-APN-SECGE#ME.

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Disponer la compra de pasajes aéreos para las delegaciones participantes y miembros del Comité Organizador Ejecutivo, en la instancia Nacional de la 27° Olimpiada Argentina de Física, por un importe de PESOS: CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON 98/100 (\$106.414,98), de acuerdo al detalle que se anexa en la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: Imputar la presente erogación en las partidas correspondientes a la Olimpiada Argentina de Física, FUENTE 11, otorgadas mediante la Resolución – 2017-16A-APN-SECGE#ME del Ministerio de Educación de la Nación.

ARTÍCULO 3°: Notifíquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 586 /2017

am


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF



Anexo de la Resolución Decanal N° 586/2017

PASAJERO	DNI	LUGAR DE ORIGEN		COSTO
Hugo Fabián Fernández	16.607.932	San Carlos de Bariloche	Río Negro	\$ 8.374,00
Lucía Guerrero	42.399.388	San Carlos de Bariloche	Río Negro	\$ 8.374,00
Tobías Moccia	42.414.037	San Carlos de Bariloche	Río Negro	\$ 9.278,00
Ignacio Joaquín Burgos	35.946.468	San Carlos de Bariloche	Río Negro	\$ 8.755,00
Tomás Perelló	42.911.728	San Carlos de Bariloche	Río Negro	\$ 8.755,00
Rodrigo Hernández	41.478.617	San Carlos de Bariloche	Río Negro	\$ 9.278,00
Ramiro Germán Arias	34.379.906	Río Gallegos	Santa Cruz	\$ 12.440,00
Florencia Micaela Ibañez	42.297.205	Río Gallegos	Santa Cruz	\$ 12.440,00
Rocío Pilar Monjes	44.483.252	Río Gallegos	Santa Cruz	\$ 12.440,00
Melina Fiedorowicz Kowal	28.075.118	Comodoro Rivadavia	Chubut	\$ 5.427,00
Melanie Karin Clar	40.206.018	Comodoro Rivadavia	Chubut	\$ 5.426,99
Rocío Maribel Quintero	42.772.304	Comodoro Rivadavia	Chubut	\$ 5.426,99

[Handwritten signature]